



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 201/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 732/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Juan Carlos Grijalvo Urbaneja.

Abogado/a: Marta Rosa Olalla Arribas.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Usermobile, S.L.

Abogado/a: Abogacía del Estado Fogasa, Burgos.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 201/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Juan Carlos Grijalvo Urbaneja contra la empresa Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Usermobile, S.L., sobre Etj 201/15, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 259 de fecha 15/4/15 a favor de la parte ejecutante, Juan Carlos Grijalvo Urbaneja, frente a Usermobile, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.824,92 euros en concepto de principal, más otros 210 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 382 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Usermobile, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)